



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

16 DE MARZO DE 2010

No. 799

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se deroga el artículo sexto transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 4
- ◆ Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal 6
- ◆ Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Retribución por la Conservación de Servicios Ambientales en Reservas Ecológicas Comunitarias y Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica 157
- ◆ Resolución de carácter general por la que se otorgan facilidades administrativas y se condona el pago de las contribuciones que se indican, para formalizar transmisiones de propiedad y sucesiones en la Jornada Notarial 2010 181
- ◆ Resolución de carácter general por la que se condona el pago de las contribuciones que se indican, para la formalización de transmisiones de propiedad por sucesión 184
- ◆ Acuerdo por el que se otorgan facilidades administrativas para los Programas de Regularización Territorial 188
- ◆ Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años Residentes en el Distrito Federal 192
- ◆ Acuerdo modificatorio al diverso por el que se otorgan subsidios fiscales para el pago del Impuesto Predial 193

#### Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Acuerdo mediante el cual se aprueban los días inhábiles en el 2010 y enero de 2011 de la Oficina de Información Pública de la Secretaría del Medio Ambiente y de la Oficina de Información Pública del Fondo Ambiental Público 194

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Secretaría de Seguridad Pública**

- ◆ Acuerdo 02/2010 por el que se establecen los formatos y características de las credenciales para la portación de armas de fuego del personal de la Secretaría de Seguridad Pública, y de los servidores públicos y elementos de las policía complementaria del Distrito Federal, así como los lineamientos para el uso de las mismas 196

### **Secretaría de Finanzas**

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2010 204

### **Secretaría de Cultura de la Ciudad de México**

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2010 205

### **Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal**

- ◆ Oficio Circular OC/003/2010 por el que se instruye al personal ministerial que integra averiguaciones previas y que interviene en los procesos penales, para que ingresen al Sistema Único de Información Delincuencial en su módulo del Libro de Gobierno Electrónico, los datos de los bienes asegurados en las indagatorias o en las causas penales 206

### **Consejería Jurídica y de Servicios Legales**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Suplencia, que celebran los Licenciados José Antonio Sosa Castañeda, titular de la Notaría Número 163 y el Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, titular de la Notaría Número 97, ambos del Distrito Federal 208

### **Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Distrito Federal**

- ◆ Aviso por el que se hace del conocimiento público los días inhábiles de la Oficina de Información Pública correspondiente al ejercicio 2010 209

### **Delegación Cuauhtémoc**

- ◆ Acuerdo por el que se suspenden los términos inherentes a los procedimientos administrativos ante la Delegación Cuauhtémoc, durante los días que se indican 211
- ◆ Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles y en consecuencia se suspenden los términos inherentes a la tramitación de las solicitudes de acceso a la Información Pública, solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, atención a los recursos de revisión y demás actos y procedimientos administrativos competencia de la Oficina de Información Pública 212

### **Delegación Milpa Alta**

- ◆ Nota Aclaratoria a las Reglas de Operación de los Programas de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y Aves de Corral 2010; Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y Mejoradores del Suelo 2010 y Programa del Sector Frutícola y Productivo; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Décima Séptima Época, Número 769 de fecha 29 de enero de 2010 214
- ◆ Convocatoria del Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y Aves de Corral 2010 216
- ◆ Convocatoria del Programa de Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y Mejoradores del Suelo 2010 218

### **Delegación Tlalpan**

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a Cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 221

Continúa en la Pág. 3

**Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal**

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2010 243

**Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal**

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2010 244

**Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal**

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los días de suspensión de actividades de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal y de su Oficina de Información Pública 245

**Instituto de Vivienda del Distrito Federal**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los días inhábiles para la atención, registro, trámite y notificación de solicitudes de Información Pública, así como de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que ingresen o se encuentren en trámite, y para los asuntos y procedimientos competencia de la Oficina de Información Pública correspondientes al año 2010 y enero de 2011 247

**CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.**- Licitación Pública Nacional Número 30100001-002-10.- Convocatoria: 002-10.- Adquisición de agua purificada 249
- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.**- Licitación Pública Nacional.- Contratación del servicio de limpieza en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y sus Direcciones Generales, así como a 51 Juzgados Cívicos del Distrito Federal 250

**SECCIÓN DE AVISOS**

- ◆ Casa Marzam, S.A. de C.V. 251
- ◆ Tenecos, S.A. de C.V. 253
- ◆ Taller Mecánico Tokio, S.A. de C.V. 255
- ◆ Servicios de Abasto al Público, S.A. de C.V. 257
- ◆ The Learning Journey México, SA de C.V. 259
- ◆ Desarrollo de Infraestructura, S.A. de C.V. 261
- ◆ Intergen Aztec Energy XXVI, B.V. 262
- ◆ Intergen Aztec Energy I, B.V. 263
- ◆ Energía Campoverde I, S. de R.L. de C.V. 264
- ◆ Intergen Aztec Energy XXII, B.V. 265
- ◆ Energía Termodurango, S. de R.L. de C.V. 266
- ◆ Promotora Ocho, S.A. de C.V. 267
- ◆ Aqua Sauna de México, S.A. de C.V. 267
- ◆ Transportes Valbo y Asociados, S.A. de C.V. 268
- ◆ Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V. 268
- ◆ **Edictos** 269
- ◆ Aviso 278

### **G. EVALUACIÓN E INDICADORES**

Se realizará una encuesta entre los beneficiarios del programa con el fin de verificar el grado de satisfacción; identificar el género y cuantas personas tuvieron acceso a los recursos; asimismo, con dicho instrumento se medirá el impacto a través de: Número de solicitudes recibidas/Número de apoyos otorgados y Reporte de actividades/resultados deportivos. Dicho instrumento de evaluación, será aplicado trimestralmente.

### **H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Garantizar a la población el ejercicio y goce pleno de sus derechos sociales, a través del acceso a los programas que promueven el sano esparcimiento y desarrollo de actividades deportivas sistematizadas en el ámbito del desarrollo social. Recibida la solicitud, por parte de la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas, se dará respuesta a la petición en los cinco días hábiles siguientes.

### **I. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD**

Por escrito, dirigido al Director de Actividades Deportivas y Recreativas, y/o queja Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan.

### **J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

El programa de apoyos económicos está abierto a cualquier persona que participe en una disciplina deportiva de forma sistematizada y que habite o represente a la Delegación Tlalpan.

### **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Con los Programas de las Direcciones de Desarrollo Comunitario; y de Educación y Salud que atienden a niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes. Los eventos organizados a nivel Distrital y Nacional, logrando una coordinación de trabajo con el Instituto del Deporte del Distrito Federal.

## **25. CARRERA TLALPENSE DEL BICENTENARIO 10K**

### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;  
Dirección General de Desarrollo Social;  
Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas;  
Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva (Unidad Ejecutora).

### **B. OBJETIVOS Y ALCANCES**

Promover el atletismo y el deporte en general entre los habitantes de la Delegación Tlalpan y de todo el Distrito Federal. Mediante la organización de una Carrera de 10 Kilómetros, con diversas categorías, en ramas varonil y femenil, buscando la inclusión de deportistas de diversas edades, preparación y en equidad de género; donde se entregarán estímulos económicos a los participantes más destacados.

Se entregará una premiación de \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M. N.) en efectivo a repartir entre los ganadores de las diferentes categorías y ramas establecidas en la convocatoria correspondiente.

### **C. METAS FÍSICAS**

Un evento atlético para 2,000 personas.

### **D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M. N.).

### **E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

- Cumplir con las bases de participación de la convocatoria que será publicada con un mínimo de 45 días de anticipación, misma que establecerá claramente las bases de participación, fechas y horarios.
- La premiación y los requisitos para hacerse merecedor de los premios, estarán claramente especificados en la convocatoria del evento.

### **F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

- Se realizará y difundirá la convocatoria, en centros deportivos y en la página de Internet de la Delegación, con un mínimo de 45 días de anticipación.

- Se efectuará un proceso de inscripción por lo menos con 30 días de anticipación al evento.
- Para la inscripción, cada participante deberá cubrir el costo de recuperación, el cual, quedará establecido por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- Los casos no previstos por las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

#### **G. EVALUACIÓN E INDICADORES**

Se realizará una encuesta entre los beneficiarios del programa con el fin de verificar el grado de satisfacción; identificar el género y cuantas personas tuvieron acceso a los recursos; asimismo, con dicho instrumento se medirá el impacto a través de: Número de personas inscritas el año anterior/Número de personas que participan en la Carrera Tlalpense del Bicentenario 10K. Dicho instrumento de evaluación, será aplicado al término del evento.

#### **H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Garantizar a la población el ejercicio y goce pleno de sus derechos sociales, a través del acceso a los programas que promueven el sano esparcimiento y desarrollo de actividades deportivas sistematizadas en el ámbito del desarrollo social. En caso de inconformidad con los resultados, al término de la competencia, los participantes podrán presentar escrito ante los jueces del evento (Asociación de Atletismo del Distrito Federal).

#### **I. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD**

Por escrito, dirigido a la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas, y/o Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan.

#### **J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

La Carrera Tlalpense del Bicentenario 10K es abierta a cualquier habitante del Distrito Federal, así como a los deportistas nacionales que cumplan con los requisitos de la convocatoria.

#### **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Con los Programas de las Direcciones de Desarrollo Comunitario; y de Educación y Salud que atienden a niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes. Los eventos organizados a nivel Distrital y Nacional, logrando una coordinación de trabajo con el Instituto del Deporte del Distrito Federal.

### **26. CIRCUITO ATLÉTICO TLALPENSE 2010**

#### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;  
Dirección General de Desarrollo Social;  
Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas;  
Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva (Unidad Ejecutora).

#### **B. OBJETIVOS Y ALCANCES.**

Promover el atletismo en general entre los habitantes de la Delegación Tlalpan y de todo el Distrito Federal donde se repartirán estímulos económicos a los ganadores de cada categoría y rama.

#### **C. METAS FÍSICAS**

Organizar un evento atlético que constará de 3 fechas para 1000 personas, con diversas pruebas, categorías y en ramas femenil y varonil, permitiendo la participación de deportistas de diversas edades, preparación y en equidad de género.

#### **D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

\$110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 M. N.).